

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

CLASE: SUCESION INTESTADA
RADICACIÓN: 76001311008202000198-00
SOLICITANTE: JENNIFER JOHANA ARISTIZABAL CABRERA
CAUSANTE: NELSON ANTONIO ARISTIZABAL ARISTIZABAL

Auto Interlocutorio No. 2091
Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2021

El secuestre saliente NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS SAS presentó escrito informando que como quiera que ya no funge como secuestre y no pertenece a la lista de auxiliares de la justicia le es imposible cumplir con lo ordenado, que los dineros recaudados se encuentran a órdenes del despacho judicial en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A.

En mérito de lo expuesto, el despacho DISPONE:

Poner en conocimiento de las partes el escrito presentado por el secuestre saliente NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS SAS.

NOTIFIQUESE

Flr

Firmado Por:

**Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78cc9dc6526711dd99dd366fa19dd11fb2b669b273a0ce3167c5bc9c00d35916**

Documento generado en 24/11/2021 04:07:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>